

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento oficio donde se comunica que el Decreto de Embargo de Remanentes surtió efectos positivos. Sírvase proveer.

Supía, Marzo 21 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Veintitrés (23) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°084

Referencia:

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BEEG HOGAR S.A.S

NIT.900.710.028-7

Demandado: MARIA YANCY CASTRO MADRID

C.C 33.993.024

Radicado: 17777408900120220007400

En escrito allegado del proceso Radicado 17777408900120220028700, se informa que el Embargo de los Remanentes surtió efectos positivos, al no encontrarse solicitudes encaminadas al mismo aspecto.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°043 del 24 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1ac91041ce33d2135a2e14fc01833f6d1a8dfa191e761badd896731ffad2420**

Documento generado en 23/03/2023 10:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>